



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro. 277 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 13 JUN 2011*

**VISTO:** El Informe N° 361-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 269568, el Informe N° 351-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL y el Informe N° 090-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/dhl; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Rehabilitación del Puente Boliche por el Desborde del Río Cachillallas en la localidad de Chuñunapampa, Distrito de Yauli y Departamento de Huancavelica, afectado por las precipitaciones ocurridas el 17 de Enero del 2010", ejecutada por la modalidad de Administración por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27857: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción de la obra: "Rehabilitación del Puente Boliche por el Desastre del Río Cachillallas en la Localidad de Chuñunapampa, Distrito de Yauli y Departamento de Huancavelica, afectado por las precipitaciones ocurridas el 17 de Enero del 2010", que estará integrado por

- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez         | <b>Presidente</b>      |
| 2. Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. Ing. Dieter Hualí Lazo              | <b>Segundo Miembro</b> |
| 4. CPC. Percy William Mayhua Bernardo  | <b>Tercer Miembro</b>  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 277 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2011

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Justino Videola Tinoco*  
JUSTINO VIDEOLA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

